

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Montealto».  
Domicilio: La Masó, 76.  
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza S. A.».  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Claret».  
Domicilio: Corazón de María, 1.  
Titular: Congregación RR. de Misioneros Claretianos.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Santa María del Carmen».  
Domicilio: Los Misterios, 38.  
Titular: PP. Carmelitas.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Marqués de Suances».  
Domicilio: Avenida Veinticinco de Septiembre.  
Titular: Instituto Nacional de Industria.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Natividad de Nuestra Señora».  
Domicilio: Martínez Izquierdo, 8.  
Titular: Pío Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Fray Luis de León».  
Domicilio: Evaristo San Miguel, 10.  
Titular: Congregación de Sacerdotes del Corazón de Jesús.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.  
Localidad: Pozuelo de Alarcón.  
Denominación: «Escuelas Pías de San Fernando».  
Domicilio: Avenida de Bularas, 1.  
Titular: Orden de las Escuelas Pías.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.  
Localidad: Pozuelo de Alarcón.  
Denominación: «Liceo Sorolla».  
Domicilio: Avenida de Bularas, sin número.  
Titular: Angel Llorente Gutiérrez.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.  
Localidad: Pozuelo de Alarcón.  
Denominación: «San Luis de los Franceses».  
Domicilio: Portugalete, 1.  
Titular: Obra Benéfica San Luis de los Franceses.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.  
Localidad: Pozuelo de Alarcón.  
Denominación: «San José de Cluny».  
Domicilio: Avenida Juan XXIII, 7.  
Titular: Congregación de San José de Cluny.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.  
Localidad: Pozuelo de Alarcón.  
Denominación: «Sistema».  
Domicilio: Urbanización Monteclaro.  
Titular: Helena Portela Fernández-Jardón.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: San Lorenzo de El Escorial.  
Localidad: San Lorenzo de El Escorial.  
Denominación: «La Inmaculada Concepción».  
Domicilio: Juan de Toledo, 18.  
Titular: Congregación MM. Concepcionistas.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: San Lorenzo de El Escorial.  
Localidad: San Lorenzo de El Escorial.  
Denominación: «Real Colegio de Alfonso XII».  
Domicilio: Monasterio de El Escorial.  
Titular: Congregación de PP. Agustinos. Patrimonio Real.  
Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

### 839

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de septiembre de 1978 por la que se autoriza una modificación en el precio máximo de venta al público de libros de texto.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 25750, primera columna, líneas 23 y 24, donde dice: «Pequeño Mundo.—Esperanza Quintana.—Segundo de E. G. B.—150 ptas.», debe decir: «Pequeño Mundo.—Esperanza Quintana.—Segundo de E. G. B.—160 ptas.».

En la misma página, segunda columna, líneas 26 y 27, donde dice: «Geografía e Historia.—Juan Rastrilla.—7.º E. G. B.—356 ptas.», debe decir: «Geografía e Historia.—Juan Rastrilla.—7.º E. G. B.—358 ptas.».

En la misma página, a continuación de «Matemáticas.—Manuel Luque Lucena.—3.º E. G. B.—225 ptas.», se ha omitido hacer constar: «Ciencia y Vida.—Eliseo Lavara.—3.º E. G. B.—250 ptas.».

### 840

*RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convoca concurso de méritos para adjudicar ocho becas para seguir el curso de «aggiornamento» para Profesores españoles de italiano, en la Universidad de Perugia, durante el próximo verano de 1979.*

Ilmo. Sr.: La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca concurso de méritos para adjudicar ocho becas para seguir el curso de «aggiornamento» para Profesores españoles de italiano, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Duración del curso: Un mes, aproximadamente, que se desarrollará durante el próximo verano en la Universidad de Perugia.

II. Dotación: Alojamiento y manutención gratuitos para los participantes. Los gastos de viaje correrán a cargo de los seleccionados.

III. Solicitantes: Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores numerarios de Lengua italiana de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

No obstante lo dicho anteriormente, caso de no concurrir un número suficiente de Catedráticos y Profesores numerarios, podrán ser seleccionados Profesores de Lengua italiana que acrediten una docencia superior a dos años.

IV. Peticiones y plazo de admisión: Los interesados formularán, por triplicado, instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando, por duplicado, hoja de servicios y cualquiera otra documentación que pueda valorar los méritos del solicitante.

Dichas solicitudes serán presentadas directamente o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: «Ministerio de Educación y Ciencia—Registro General—, calle de Alcalá, 34, Madrid-14», o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas se puede comprobar que fueron entregadas en la Estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada Estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del Servicio.

V. Selección: La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-italiana, sobre la base de los méritos de los solicitantes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de las citadas becas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario general Técnico, Miguel Ángel Sánchez Terán.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

841

**RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convoca concurso de méritos para adjudicar diez becas a Profesores españoles de Lengua francesa, para seguir un curso en Universidades francesas, de un mes de duración, en el próximo verano de 1979.**

Ilmo. Sr.: La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y con las Direcciones Generales de Personal, de Universidades y de Enseñanzas Medias, convoca concurso de méritos para la adjudicación de diez becas a Profesores españoles de Lengua francesa que deseen asistir a uno de los cursos superiores de Didáctica o de Lengua y Literatura en Universidades francesas, que los seleccionados podrán elegir de acuerdo con los Servicios Culturales de la Embajada de Francia (Marqués de la Ensenada, 10, Madrid-4), conforme a las condiciones siguientes:

I. Duración del curso: Un mes, en el período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre.

II. Dotación: 600 FF, que cubrirán los gastos de manutención y alojamiento, a partir del momento de la presentación en el Centro que imparta el curso, y que serán abonados por el Gobierno francés. Los beneficiarios quedarán exentos del pago de derechos de matrícula de curso.

III. Solicitantes: Estas becas están destinadas a Catedráticos de Lengua francesa de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, así como a Profesores numerarios de dicha disciplina, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

No obstante, caso de no concurrir un número suficiente de Catedráticos y Profesores numerarios, podrán ser seleccionados Profesores españoles de Lengua francesa que acrediten una docencia superior a dos años.

IV. Peticiones y plazo de admisión: Los solicitantes deberán dirigir al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia instancia, por duplicado, reintegrada con póliza de cinco pesetas, acompañada de la hoja de servicios y cualquier otro documento acreditativo de méritos. Asimismo deberán adjuntar declaración jurada de no haber disfrutado de una beca similar en los últimos cinco años.

Dichas solicitudes serán presentadas directamente o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: «Ministerio de Educación y Ciencia—Registro General—, calle Alcalá, 34, Madrid-14». También podrán presentarse en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si en ellas puede comprobarse que fueron entregadas en la Estafeta de Correos de procedencia dentro del indicado plazo. A estos efectos, las instancias han de ser presentadas en dichas Estafetas en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del Servicio.

V. Selección: La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-francesa, sobre la base de los méritos de los solicitantes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de la beca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario general Técnico, Miguel Ángel Sánchez Terán.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

842

**RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convoca concurso de méritos para adjudicar siete becas a Profesores españoles de Alemán, en la República Federal Alemana, en época de verano y de una duración de tres a cuatro semanas.**

Ilmo. Sr.: La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación In-

ternacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca concurso de méritos para adjudicar siete becas a Profesores españoles de Alemán, ofrecidas por el Gobierno de la República Federal Alemana, de acuerdo con la siguiente distribución:

Dos becas para asistir a alguno de los cursos de perfeccionamiento (Fortbildungskurse), organizados por el «Goethe Institut» y cuya duración es de tres semanas.

Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores numerarios de la Lengua alemana de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años y que no hayan disfrutado de una beca similar en los cinco últimos años.

Cinco becas, dotadas cada una de ellas con 500 DM. Dos de estas becas son ofrecidas por el Ministerio de Cultura de Baviera, y tres, por Nordrhein-Westfalen, ambas destinadas a subvencionar plazas de Profesores asistentes (Hospitationen). Los candidatos seleccionados serán adscritos a un Centro alemán, donde prestarán actividades docentes durante un período de tres a cuatro semanas, en época estival.

Estas becas están destinadas a Profesores no numerarios, de Alemán, de Bachillerato o Enseñanza Universitaria, siempre que acrediten un mínimo de un año de docencia.

Petición y plazo de admisión: Los interesados formularán, por triplicado, instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando, además, también por duplicado, hoja de servicios o certificado de prestación de servicios en un Centro docente y cualquiera otra documentación que sirva para valorar los méritos del solicitante.

Las solicitudes serán presentadas directamente o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: «Ministerio de Educación y Ciencia—Registro General—, calle Alcalá, 34, Madrid-14», o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas puede comprobarse que fueron entregadas en la Estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada Estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del Servicio.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Procedimiento de selección: La selección de los candidatos será realizada por una Comisión mixta hispano-alemana, notificándose su decisión a los interesados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario general Técnico, Miguel Ángel Sánchez Terán.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

843

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, e los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/20.210/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. Derivada a E. T. 5.509 y E. T. 4.175.

Final de la misma: E. T. 6.285 «Inmobiliaria Prim».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,034 subterráneo, doble circuito.

Conductor. Aluminio: 150 milímetros cuadrados.

Materiales de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Calle Campo Arriaza.